ANEXO 6

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Valledupar, 4 de septiembre de 2026

Señora
NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
Representante Legal
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
Calle 52 A # 22-34 Pisos 2 y 3
Teléfono(s): (1) 7426390 Cel-3202325352
comercial@seguridadnuevaera.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía CES –No. 0006 de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la compañía que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, POR VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS DE LUNES A DOMINGOS Y DIAS FERIADOS, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** con **NIT 830.070.625-3** y cuyo representante legal es **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.368.373** de Bogotá, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
NÚMERO DE CONTRATO:		CES. No.0006-2026
CONTRATISTA	**Nombre**	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
	Identificación:	NIT 830.070.625-3.
	Dirección:	Calle 52A N.22-34 Pisos 2 y 3 Bogotá
	Teléfono:	Teléfono(s): (1) 7426390
	Celular:	3202325352
	Correo Electrónico:	comercial@seguridadnuevaera.com
OBJETO:		**"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES

	DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, POR VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS Y TREINTA DIAS DE LUNES A DOMINGOS Y DIAS FERIADOS, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en las cláusulas 2, 3.1,3.1.1 de la Invitación Pública CES-No.0006 de 2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las señaladas en el numeral 3.1 y 3.1.1 de la Invitación Pública CES-No.0006 de 2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las contenidas en el numeral 3.2 de la Invitación Pública CES-No.0006 de 2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA, mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la CGR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($72.804.882) M/CTE incluido IVA, AIU, y demás impuestos de ley.
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP: No. 89126 del 22/07/2026 Dependencia: 011 CESAR. Posición Catálogo de Gasto: **A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte** Fuente: Nación. Recurso: 16 Situación.: CSF Vigencia: 2026

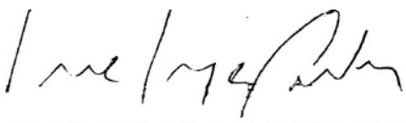
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato, será cancelado, por mensualidades vencidas, siempre que el contratista presente en regla la factura electrónica de acuerdo al artículo 771-2 del Estatuto Tributario y ser cargada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y aceptada por la DIAN, envié copia de la factura y su soportes ante la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, donde será enviada inmediatamente para su trámite y pago al Nivel Central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución; además deberá aportar la planilla de pago correspondiente a los aportes seguridad social integral y aportes parafiscales. Para la materialización del pago, el contratista deberá presentar factura de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución.El pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.**NOTA:** El pago queda subordinado a la aprobación del **PAC**, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2026, previa comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD	Para el cabal cumplimiento de sus labores se le hará entrega del inventario de bienes de la entidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 16 No. 7-18, Pisos 5° y 6°, Edificio Pumarejo Cotes de la ciudad de Valledupar
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor

	en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor. La asignación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024 y demás normas legales sobre la materia. Para el presente proceso se designa a Camilo Andrés Rangel Rodríguez Contralor Provincial.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 16 No. 7-18, Pisos 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes Valledupar - Colombia, teléfono: 5743620
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Valledupar, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
GARANTIAS	El contratista deberá allegar póliza de garantía, que ampare los siguientes riesgos: **a)Cumplimiento del contrato:** por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus prorrogas, si las hubiere y seis (6) meses más. **b) Calidad de Servicio**: por una suma equivalente al 20% del valor del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus prorrogas si las hubiere, y seis (6) meses más. **c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** por una suma equivalente al 5% del valor del contrato y sus prorrogas si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más y sus adiciones y prórrogas, si las hubiere. **d)Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo y de sus

	prorrogas si las hubiere. Las garantías deberán ser cargadas en el Secop para su aprobación.

Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden se dará inicio a la ejecución del contrato, previa expedición del Registro presupuestal y aprobación de las garantías

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí estipuladas.



JOSE JORGE CANALES MAESTRE
Gerente Departamental del Cesar

Proyectó: Karina Isabel Dávila - Profesional Universitario